

Bogotá D. C., 16 de mayo de 2023

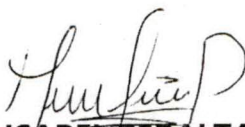
PROPOSICIÓN

al Proyecto de Ley Estatutaria No. 111 de 2022 Senado, acumulado con el Proyecto de Ley 141 de 2022 Senado - 277 de 2022 Cámara, "por la cual se expide el Código Electoral Colombiano y se dictan otras disposiciones".

MODIFÍQUESE el parágrafo 2 del artículo 240 del Proyecto de Ley antes mencionado de la siguiente forma:

ARTÍCULO 240.- Comisión Asesora. (...)


Parágrafo 2. Serán invitados permanentes los representantes legales de cada partido o movimiento político con personería jurídica, y un representante de cada grupo significativo de ciudadanos con representación en el Congreso, o su delegado, las Misiones de Observación Electoral Nacionales e Internacionales, y dos congresistas étnicos, electos por los senadores y representantes a la Cámara pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas, ROM y negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, y aquellas entidades u organizaciones especializados en la materia, quienes intervendrán con voz en la Comisión para formular recomendaciones. La participación de invitados permanentes no será tenida en cuenta para la conformación del quórum. A sus sesiones podrán asistir servidores públicos y particulares invitados por la misma.



MARTHA ISABEL PERALTA EPIEYÚ

Senadora

Pacto Histórico-MAIS


16-5-2023